DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8273
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER10241

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				SOLICITANTE
COE	26	MOVIL	05	GUILLERMO MORALES CUELLAR
FECHA	17 de Junio de 2015	HORA	09:50	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 18M Bis No. 70-15 Sur	ÁREA DIRECTA	80 m²				
BARRIO	Las Manitas II Sector	POBLACIÓN ATENDIDA	4				
UPZ	67 – Lucero	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	NIÑOS	1
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0027FJXS	OFICIO REMISORIO	CR-20686				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El barrio Las Manitas II Sector se encuentra legalizado mediante Resolución No. 0148 del 24 de Abril del 2000; para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-3236, donde se determina que el predio de la Carrera 18M No. 70-15 Sur, se encuentra en una zona de amenaza media y riesgo medio y bajo por fenómenos de remoción en masa. Adicionalmente, el CT-3236 recomienda, adelantar obras de protección del escarpe en roca correspondiente a la Zona Verde, las cuales pueden consistir en anclaje de cuñas o bloques mediante pernos, inyecciones en concreto lanzado, colocación de malla o una combinación de alguna de las anteriores; así mismo, Adelantar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos de masa.

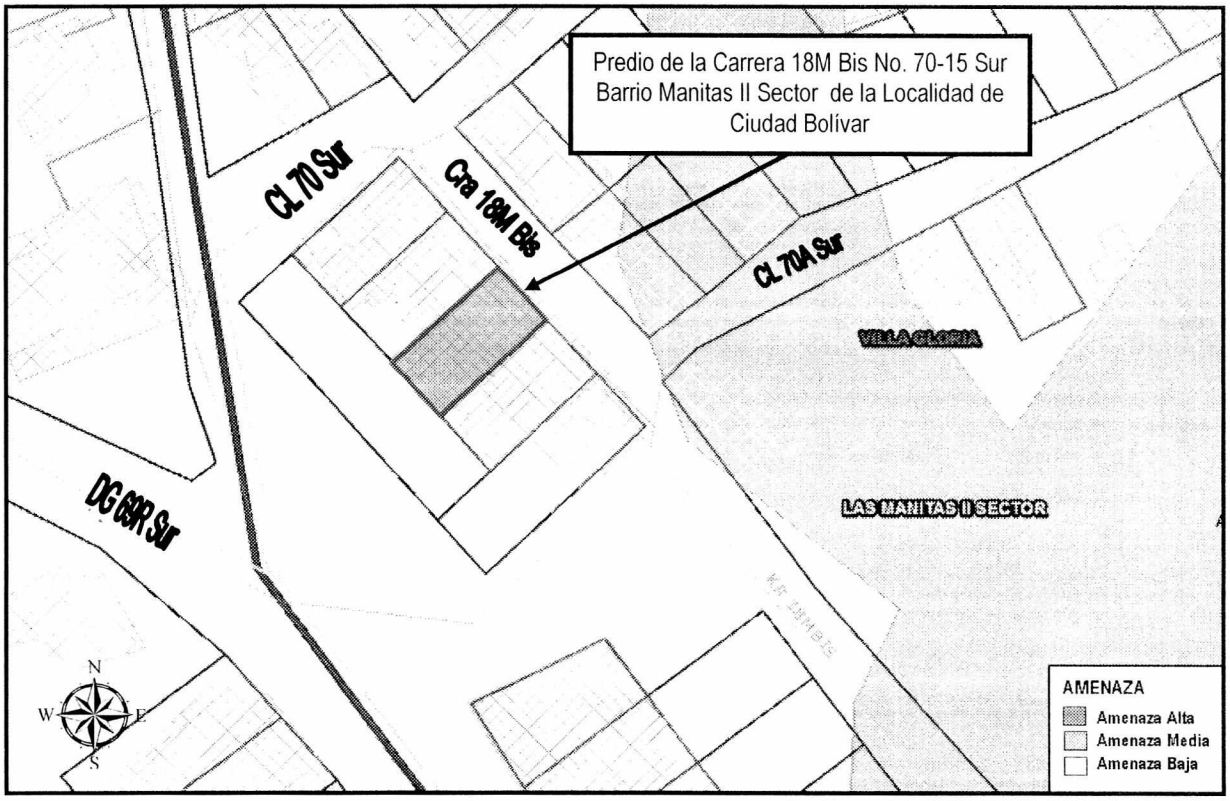


Figura 1. Localización y nivel de Amenaza para el predio de la Carrera 18M Bis No. 70-15 Sur, Barrio Manitas II Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar. (CT-3236)

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado 2015ER10241, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Diecisiete (17) de Junio de 2015, al predio de la Carrera 18M Bis No. 70-15 Sur, en el Barrio Manitas II Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando que el sector se emplazan viviendas de un (1) nivel construidas en mampostería simple, con cubiertas livianas en asbesto cemento y/o zinc, viviendas en las que en general no se identifican daños que indiquen compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo. Las viviendas se encuentran emplazadas en la parte media de una ladera con pendiente alta, el acceso al sector es a través de vías peatonales, dotadas de rampas, en algunos sectores en concreto y en otros en terreno natural, en las cuales no se identificaron obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial (Ver Fotografía 1). Es importante resaltar que en el sector no se identificaron procesos de remoción en masa de carácter general o local que pueda afectar el predio evaluado. En la actualidad, en el sector se evidencian restos de demoliciones de algunos predios (Ver fotografía 2), que según información de la comunidad, fueron adquiridos por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, para llevar a cabo la ejecución del Proyecto del Cable Aéreo.

En el predio de la Carrera 18M Bis No. 70-15 Sur, se emplaza una vivienda de (01) nivel, construida en mampostería simple, con cubierta liviana en láminas de asbesto cemento soportada por un entramado en madera el cual descansa sobre los muros de cerramiento perimetral de la misma. En la inspección realizada al interior de la vivienda se identificaron fisuras de tendencia horizontal en la parte alta del muro perimetral sobre el costado sur occidental, con abertura aproximada de 2.0 milímetros y una longitud aproximada de 2.5 metros (Ver fotografía 4). Se identificó una fisura de tendencia vertical, en muro perimetral sobre el costado sur occidental en la parte posterior del predio, con abertura aproximada de 2.0 milímetros y una longitud aproximada de 2.7 metros (Ver fotografía 5). Se identificaron humedades en muros divisorios y en algunos de los elementos de madera que sirven como soporte de la cubierta liviana (Ver fotografía 6 y 7).

Según información suministrada por los habitantes de la vivienda, las afectaciones que presenta la vivienda (Fisuras) fueron ocasionadas por la demolición del predio vecino sobre el costado sur occidental, la cual fue ejecutada de manera anti técnica por los propietarios de la misma (Ver fotografía 8). En la actualidad se evidencian en el terreno los restos de las demoliciones realizadas. Con base en la inspección visual realizada no se puede determinar si dentro de la ejecución de las obras de demolición realizada, haya generado alguna afectación a los predios aledaños.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Dentro de las posibles causas por las cuales se están presentado las humedades en los elementos de madera que sirven como soporte de la vivienda, se puede mencionar el deterioro y la falta de mantenimiento de las canales usadas para el manejo de las aguas lluvias en el área de la cubierta conformada por láminas de asbesto cemento..

Finalmente, de acuerdo a la inspección visual realizada a la vivienda ubicada en la Carrera 18M Bis No. 70-15 Sur, Barrio Manitas II Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar, se destaca que no se observó compromiso en su estabilidad y habitabilidad en la actualidad bajo cargas normales de servicio, ni por las humedades y fisuras existentes sobre los muros de cerramiento perimetral, así como por las deficiencias constructivas evidenciadas, ni por procesos de remoción en masa de carácter general o local, ya que con base en la inspección visual no se identificaron los mismos en el sector.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

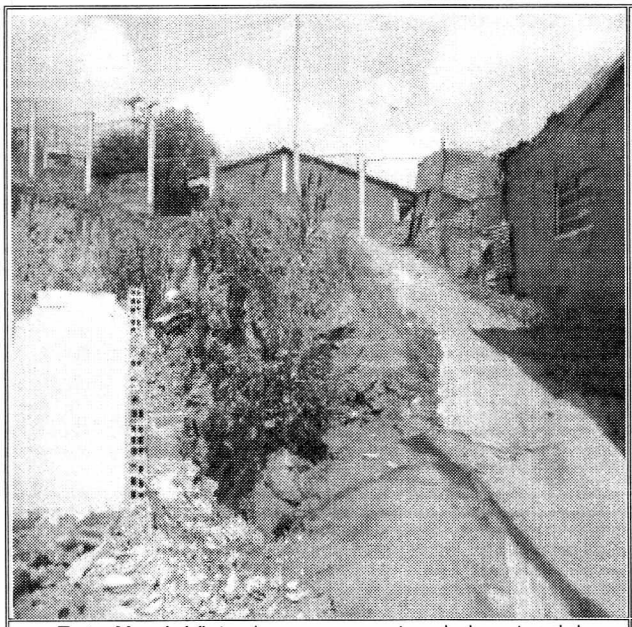


Foto No. 1. Vista de acceso peatonal al sector del predio de la Carrera 18M Bis No. 70-15 Sur, Barrio Manitas II Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar

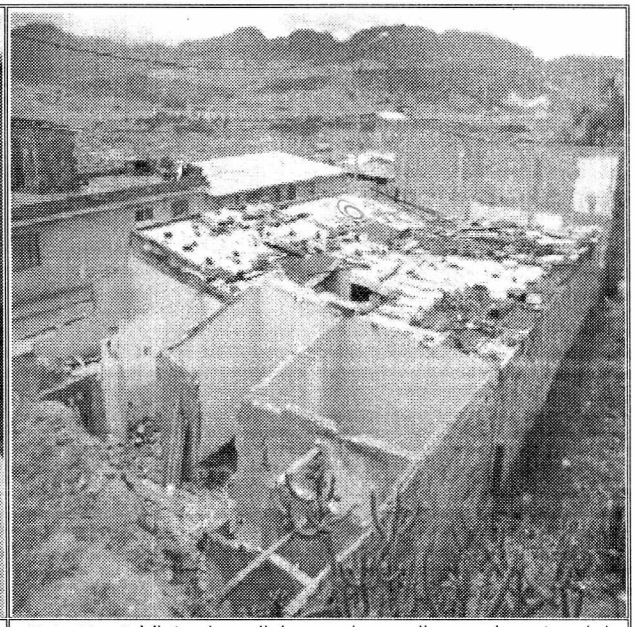


Foto No. 2. Vista demoliciones de predio en el sector del Barrio Manitas II Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

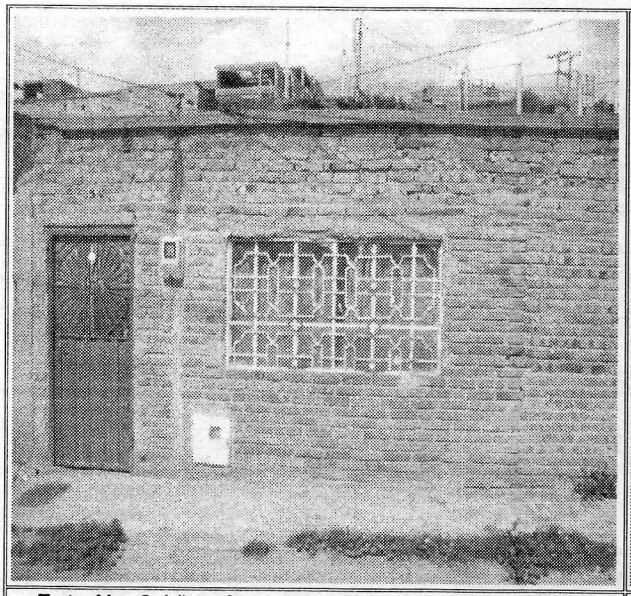


Foto No. 3. Vista frontal del predio de la Carrera 18M Bis No. 70-15 Sur, Barrio Manitas II Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar

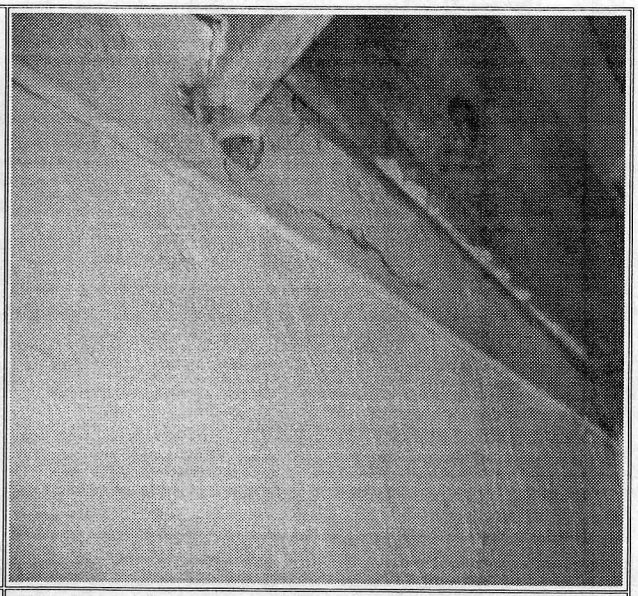


Foto No. 4. Vista interior del predio de la Carrera 18M Bis No. 70-15 Sur, Barrio Manitas II Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar

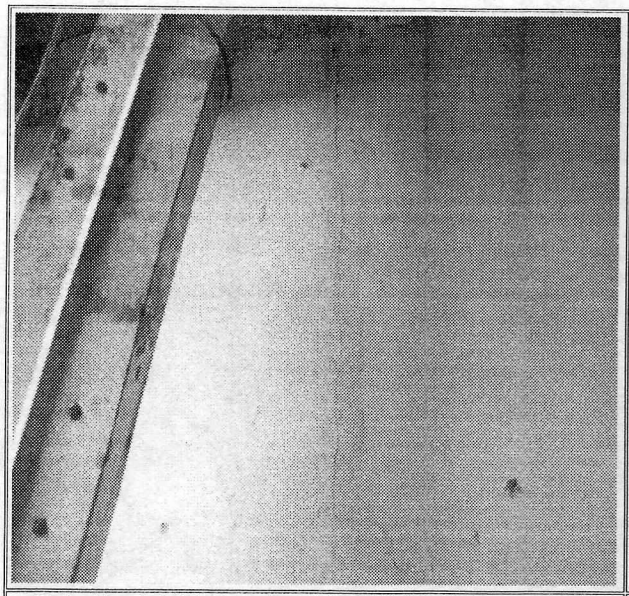


Foto No. 5. Vista interior del predio de la Carrera 18M Bis No. 70-15 Sur, Barrio Manitas II Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar

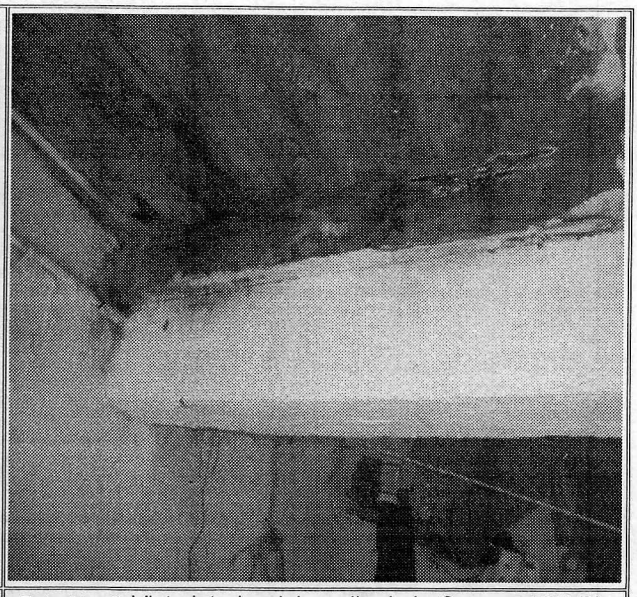


Foto No. 6. Vista interior del predio de la Carrera 18M Bis No. 70-15 Sur Barrio Manitas II Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

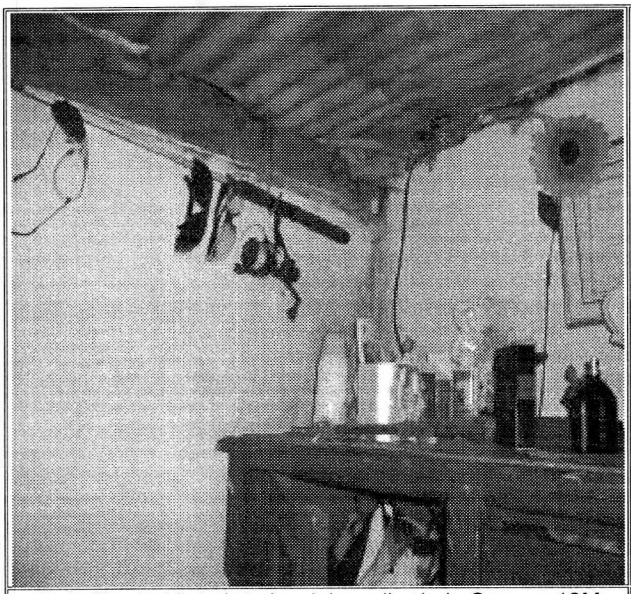


Foto No. 7. Vista interior del predio de la Carrera 18M Bis No. 70-15 Sur, Barrio Manitas II Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar

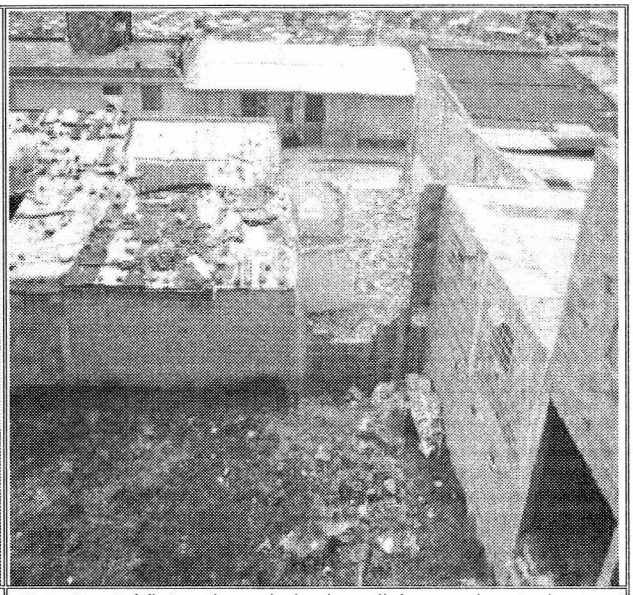


Foto No. 8. Vista aérea de la demoliciones ejecutadas en el sector de Barrios Manitas II sector de la Localidad de Ciudad Bolívar

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Posible aumento de las lesiones de las fisuras presentes en los muros perimetrales del costado sur occidental. Además se puede presentar un aumento de las humedades presentes en los muros internos del predio, de no tener en cuenta recomendaciones plasmadas en el presente informe.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda ubicada en la Carrera 18M Bis No. 70-15 Sur, Barrio Manitas II Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18M Bis No. 70-15 Sur, Barrio Manitas II Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar; no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, ni por procesos de remoción en masa de carácter general o local, ya que no se evidencia presencia de los mismos en el sector; ni por las fisuras y humedades evidenciadas en los muros perimetrales y divisorios de la vivienda. Sin embargo, es probable que la construcción pueda presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismos u otros).

9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información fue suministrada en campo por los habitantes que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- Se destaca que, no es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo,

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

razón por la cual este Diagnostico Técnico , no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, realizar el control urbanístico en el sector donde se localiza el predio de la Carrera 18M Bis No. 70-15 Sur, Barrio Manitas II Sector, con el ánimo de identificar si las labores que se adelantan de demolición de viviendas se desarrollan dentro de la normatividad y planes de contingencia necesarios.

- De igual manera se recomienda tener en cuenta lo estipulado en los Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, los cuales son citados a continuación:

  Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

- A los responsables y/o propietarios de la vivienda ubicada en la Carrera 18M Bis No. 70-15 Sur, Barrio Manitas II Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar, hacer un

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. ENTERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 2220218 1552 COR
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co